



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 059-2023-UNF/CO

Sullana, 02 de marzo de 2023.

### VISTOS:

El Oficio N° 0134-2023-MPH/ALC de fecha 28 de febrero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 02 de marzo de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 0134-2023-MPH/ALC, de fecha 28 de febrero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba hace de conocimiento a la Entidad, la invitación para el 3 de marzo de 2023, con la finalidad de realizar coordinaciones académicas, a realizarse en el Salón de Actos "Néstor Samuel Martos Garrido" de la Municipalidad antes señalada.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 02 de marzo de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la participación del Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer – Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Freddy Rogger Mejía Coico - Vicepresidente de Investigación, Dra. Luz Angelica Atoche Silva – Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga – Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, en la reunión con el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el día 03 de marzo del presente año, en las instalaciones del Salón de Actos "Néstor Samuel Martos Garrido" de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

